



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

DECRETO

“Por medio del cual se corrige el Decreto 2025070003946 de septiembre 5 de 2025”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2025070003946 de septiembre 5 de 2025 se citó a la Asamblea Departamental de Antioquia para sesiones extraordinarias entre el 8 y el 27 de septiembre del año en curso.

Que en el artículo segundo se citó para segundo debate los proyectos 45, 47 y 48, pero al citar el nombre del proyecto 47 se incurrió en un error, lo que se hace necesario corregir.

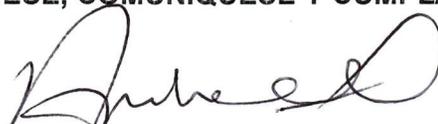
DECRETA

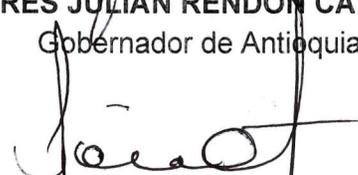
**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir en el artículo segundo el nombre del proyecto 47 que se cita para segundo debate, el cual quedará así:

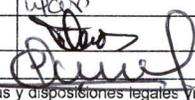
- Proyecto de Ordenanza 47 de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2025”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Adelaida Sierra Pico. Profesional Universitaria		8/09/2025
Revisó	Helena Patricia Uribe Roldan. Directora de Asesoría Legal y de Control (e)		8/9/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		8-9-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.